



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

421

2006/003/3/433

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 MAR. 2007

VISTO: estos antecedentes relativos al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 16.061 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

by

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera, para su utilización en distintos tramos del convenio de mantenimiento de caminería rural celebrado entre este Ministerio y las Intendencias Municipales; -----

by

II) Que el Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado se expide por Informe N° 58/2007 de 6 de febrero de 2007, no formulando observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen, por consiguiente, las normas de derecho común aplicables en la materia. -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

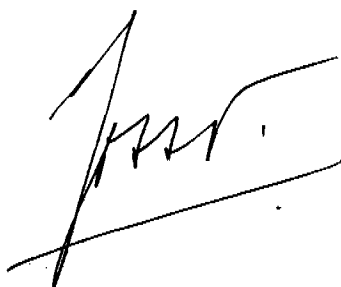
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en la 7ª Sección Judicial del

Departamento de Maldonado, padrón N° 16.061, propiedad de la Señora María de las Mercedes Susana Iriondo Villalba. -----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material para ser utilizado en las obras de: Camino Eugenio Sáenz Martínez (tramo 58), Camino de Medellín (tramo 52) y Ruta 73 (tramos 18 y 8), incluidas en el convenio de mantenimiento de caminería rural celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias Municipales -----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados y demás efectos. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMT', written over a horizontal line.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República